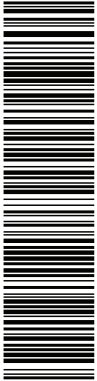


DOCUMENT 07.D RESOLUCIÓ CONCESSIÓ SUBVENCIÓ: LLIURAMENT	IDENTIFICADORES	
ALTRES DADES Codi de verificació: P627A-U2EDO-L4QF5 Fecha de emisió_2: 24 de maig_2 de 2016 a les 12:30:18 Pàgina 3 de 4	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 o _2 aprobado_2 per : 1.- SECRETARIA GENERAL PD de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Firmado 18/05/2016 12:33	ESTAT APROVAT



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 105237 P627A-U2EDO-L4QF5-C2596A52ED1C54FA0D06A6F24C857FE90E2FDC93) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està _2SIGNAT_. Miljanzant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web que li proporcionem (enllaç emissor d'aquest document).

ÀREA DE SERVEIS A LA PERSONA
Departament d'Esports
Exp. 25/16
CNP

DECRETO

Visto el convenio de colaboración plurianual entre el Ayuntamiento de Tarragona y el Gimnàstic de Tarragona, SAD, con CIF A43685213, aprobado por el Consejo Plenario de fecha 27 de julio de 2010, y firmado el 4 de agosto de 2010, destinado a subvencionar los gastos derivados del fomento y la práctica del deporte base de la entidad, que consta en el expediente.

Vista la solicitud de petición de colaboración realizada por el Gimnàstic de Tarragona, SAD, en fecha 15 de febrero de 2016.

Visto que Club Gimnàstic de Tarragona se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Entidades, con el núm. 882.

Vista la representación acreditada de D. Josep M. Andreu, con DNI 39658601T, en nombre del club.

Vista la declaración responsable del Club conforme no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Visto el certificado emitido por la Hacienda Tributaria conforme el Gimnàstic de Tarragona se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, de fecha 11 de enero de 2016.

Visto que, según informa el jefe de gestión de Recaudación Voluntaria en fecha 30 de marzo de 2016, el Gimnàstic de Tarragona, SAD, no tiene ninguna deuda en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Tarragona.

Visto el certificado conforme el Gimnàstic de Tarragona, SAD se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Visto el informe de la Jefa del Departamento de Deportes sobre la realización de la actividad del club, el cual consta en el expediente.

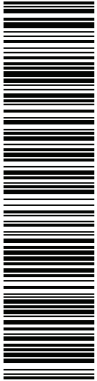
Dado que el interventor municipal informó que hay consignación para esta aportación en la aplicación presupuestaria 01070-34110-48960, del presupuesto municipal vigente, núm. operación 220160005996 con la cantidad de 500.000 €.

Visto que, según consta en el expediente, el Gimnàstic de Tarragona, SAD no tiene ninguna subvención pendiente de justificar.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico del Área de Servicios a la Persona, en fecha 11 de mayo con el visto bueno de la Jefa de Servicio, en el que se pone de manifiesto la remisión al informe desfavorable emitido en el trámite de aprobación del convenio aprobado por el Consejo Plenario en fecha 27 de julio de 2010.

Visto el informe favorable de fecha 17 de mayo de 2016, emitido por el Servicio de asesoramiento y fiscalización.

DOCUMENT 07.D RESOLUCIÓ CONCESSIÓ SUBVENCIÓ: LLIURAMENT	IDENTIFICADORES	
ALTRES DADES Codi de verificació: P627A-U2EDO-L4QF5 Fecha de emisió_2: 24 de maig_2 de 2016 a les 12:30:18 Pàgina 4 de 4	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 o _2 aprobado_2 per : 1.- SECRETARIA GENERAL PD de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Firmado 18/05/2016 12:33	ESTAT APROVAT



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 105237 P627A-U2EDO-L4QF5-C2586A52ED1C54FA0DD6A6F24C857FE90E2FDC93) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està _2SIGNAT_. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web que li proporcionem l'entitat emissora d'aquest document.

ÀREA DE SERVEIS A LA PERSONA
Departament d'Esports
Exp. 25/16
CNP

En consecuencia, el teniente de alcalde, jefe del Área de Economía, Servicios Centrales y Hacienda, en virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2016, RESUELVE:

Primero.- Autorizar el gasto de 500.000 €, en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el Gimnàstic de Tarragona, SAD (A43685213).

Segundo.- Entregar la cantidad de 500.000 € a la entidad Gimnàstic de Tarragona, SAD, en concepto de la aportación anteriormente mencionada.

Tercero.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que está sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, que será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el GIMNÀSTIC DE TARRAGONA, SAD deberá justificar documentalment esta subvención por un importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero del año 2017, y deberá haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

La justificación de esta subvención se hará por el sistema de cuentas justificativas con aportación de informe de auditor regulado en el artículo 74 del RLGS.

Quinto.- Remitir la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a efectos del cumplimiento del art. 20, apartado 8º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto.- Notificar esta resolución al interesado y al departamento de Contabilidad y Presupuestos.

Así lo resuelve y firma el Teniente de Alcalde de Servicios Centrales, Economía y Hacienda, en Tarragona, 18 de mayo de 2016, de lo que yo, secretaria general por delegación, doy fe.

Pau Pérez Herrero
Teniente Alcalde de Servicios Centrales,
Economía y Hacienda

Araceli Saltó Saura
La secretaria general p.d.